



## CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PDD05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 1 de 13

### 197-22

**PARA:** ALCALDES MUNICIPALES – DIRECCIONES LOCALES DE SALUD **-D.L.S.** – EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO **E.S.E.** – INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD **I.P.S.**, - ENTIDADES ADMINISTRADORAS DE PLANES DE BENEFICIOS (**EAPB**) QUE OPERAN EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

**DE:** DIRECCIÓN

**ASUNTO:** SEGUIMIENTO Y ACCIONES PLAN DE ASEGURAMIENTO 2022 – CORTE JUNIO DE 2022 (GESTIONES COBERTURA UNIVERSAL EN ASEGURAMIENTO)

**FECHA:** JULIO 21 DE 2022

El Instituto Departamental de Salud de Nariño – IDSN, en la vigencia 2021, continua haciendo seguimiento a lo establecido en la Ley 1438 de 2011 y la Ley 1751 de 2015, referente a los lineamientos de Cobertura Universal en la afiliación al SGSSS, acorde con el Plan de Desarrollo Departamental y el Plan Territorial de Salud 2020-2023, siendo necesario establecer lineamientos dentro del programa “**MI NARIÑO SALUDABLE**”, encaminados a fortalecer el aseguramiento en salud en el departamento de Nariño.

Siendo así, La Subdirección de Calidad y Aseguramiento, a fin de cumplir las metas establecidas, estableció un PLAN DE ASEGURAMIENTO en la vigencia 2021, reiterando los lineamientos de promoción de la afiliación, plena identificación, portabilidad y movilidad, establecidos en el Decreto 2353 de 2015, Decreto 064 del 2020 y Decreto 780 de 2016 Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, dentro del cual de establecen varios aspectos que se presentan a continuación.

### **ANTECEDENTES**

El IDSN, en las vigencias 2019 - 2020 – 2021 - 2022 estableció un Plan de Aseguramiento, con seguimiento trimestral y publicación periódico de indicadores.

Con la entrada en vigencia del Decreto 064 y Resolución 1128 de 2020, expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, se priorizó la afiliación de la población pobre no asegurada, recién nacidos, menores de edad y su grupo familiar, así como la afiliación de migrantes venezolanos que cuenten con el Permiso Especial de Permanencia y colombianos que hayan retornado de Venezuela. Lo nuevo del Decreto, es que dicta la posibilidad de que en los hospitales (E.S.E. – IPS) y secretarías de salud de los municipios, se afilie de oficio a aquellas personas que cumplan con los requisitos para pertenecer al régimen subsidiado o contributivo y que no se encuentren afiliadas hasta el momento al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS)



## CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PDD05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 2 de 13

### Actividades año 2022

- Como cierre de las actividades del proceso de Aseguramiento, a finales del año 2021, se expidió la Circular Externa 312 de 2021, la cual reitera todos los procesos de cobertura universal e informa los antecedentes del año 2020, vigencia del Decreto 064 y Resolución 1128 de 2020, lineamientos específicos de afiliación de oficio e inmediatez en el proceso de afiliación. La circular contiene los indicadores de aseguramiento por Municipio con corte a 31/11/2021, y define estrategias a tener en cuenta en el proceso a fin de lograr la cobertura universal.
- Adicionalmente, se ha expedido las Circular Externa 116 de 2022, seguimiento al proceso de aseguramiento de los 64 Municipios del Departamento de Nariño y reiterar las GESTIONES DE COBERTURA UNIVERSAL EN EL ASEGURAMIENTO.

### RELACION DE ACCIONES DE ASISTENCIA TECNICA Y VIGILANCIA, EN EL PROCESO DE ASEGURAMIENTO Y ACCIONES COMPLEMENTARIAS EN LA GESTION DE VACUNACION Y DEMAS, QUE SE ENLAZAN EN EL PROCESO PARA LOGRAR LA AFILIACION DE OFICIO DE LOS USUARIOS.

- Marzo 11 de 2022, Asistencia técnica web, cargue de correcciones evidencias cargadas por las DLS, de acuerdo al proceso de Auditoria segundo semestre 2021.
- Marzo 14 de 2022, Asistencia técnica, Gestiones de afiliación y aseguramiento de los migrantes venezolanos con PPT.
- Marzo 17 de 2022, Asistencia técnica, Gestiones de afiliación y aseguramiento, Listados Censales (LC) Vs BDUA, depuración Base de Datos LC, Reporte de Novedades LC.
- Marzo 23 de 2022, Asistencia Técnica Ministerio de Salud y Protección Social, en los temas de Migrantes y Listados Censales.
- Marzo 29 de 2022 al 08 de abril de 2022, visitas a los municipios de Tuquerres, Ricaurte, Tumaco, Pasto y Chachagui, para revisión procesos de afiliación, según lineamientos del Decreto 064, Resolución 1128 de 2020 (Cobertura universal aseguramiento) lineamientos indispensables para mejorar la operación del aseguramiento, encaminados a la oportuna prestación de servicios y flujo de recursos en el SGSSS.  
Revisión afiliación de oficio de RECIEN NACIDOS por parte de las IPS.  
Revisión proceso [miseguridadsocial.gov.co](http://miseguridadsocial.gov.co) - Afiliación de Oficio población Migrante Venezolana con PPT.  
Revisión población afiliados subsidiados, afiliados activos por emergencia, afiliados de oficio, sin encuesta SISBEN IV.  
Revisión planes de mejora estructurado en marzo de 2021, revisión proceso aseguramiento y Plan Nacional de Vacunación (Afiliación al SGSSS usuarios Toma de Muestras y Vacunación Covid-19) con corte a 10 marzo de 2022.  
Revisión planes de mejora estructurado en marzo de 2021, revisión proceso aseguramiento y Plan Nacional de Vacunación (Afiliación al SGSSS usuarios Toma de Muestras y Vacunación Covid-19) con corte a 10 marzo de 2022.

NOTA: En la vigilancia, se incluye revisión proceso PAGO VACUNACIÓN COVID-19 y AFILIACION DE OFICIO, ESE SAN ANDRES DE TUMACO, ESE HOSPITAL DIVINO NIÑO E IPS PUENTE DEL MEDIO. - ESE CENTRO DE SALUD NUESTRA SENORA DE FATIMA.

- Abril 4 y 5 de 2022, Capacitación en Instrumento de Inspección y Vigilancia – GAUDI (Guía de Auditoria) por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.



## CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PDD05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 3 de 13

- Abril 11 de 2022, Asistencia Técnica, Gestiones previas al Aseguramiento Registraduría nacional del Estado Civil -RNEC - MIGRACION – USAID. (Lineamientos técnicos plena identificación, tramite expedición del PET – MIGRACION COLOMBIA – Lineamientos Decreto 064/2020).
- Abril 12 de 2022, Asistencia Técnica, IPS MEDFAM proceso Afiliación de Oficio, para población que no tenga afiliación al sistema o se encuentran con novedad de terminación de inscripción en la EPS, detectada en el proceso de VACUNACION COVID-19.
- Circular Externa del IDSN 114-22 del 18/04/2022- Estrategias para evitar la elusión y evasión de aportes en salud.
- Abril 19 de 2022, Asistencia Técnica, FUNDACION HOSPITAL SAN PEDRO proceso Pago VACUNACION COVID-19 y Proceso Afiliación de Oficio, para población que no tenga afiliación al sistema o se encuentran con novedad de terminación de inscripción en la EPS.
- Circular Externa del IDSN 117-22 del 19/04/2022 – Comunicado Resolución 572 de 2022 - se incluye el Permiso por Protección Temporal - PPT como documento válido de identificación de los migrantes venezolanos en los sistemas de información del sistema de protección social y se definen sus especificaciones.
- Circular Externa del IDSN 123-22 del 25/04/2022- Comunicado Decreto 616 (Contribución Solidaria).
- Abril 28 de 2022, Procuraduría Provincial Pasto, Mesa técnica de Seguimiento Plan Nacional de Vacunación proceso Pago VACUNACION COVID-19.
- Abril 29 de 2022, Asistencia Técnica, ESE PASTO SALUD proceso Pago VACUNACION COVID-19 y Proceso Afiliación de Oficio, para población que no tenga afiliación al sistema o se encuentran con novedad de terminación de inscripción en la EPS.
- Mayo 3 de 2022, Asistencia Técnica, HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, proceso Pago VACUNACION COVID-19 y Proceso Afiliación de Oficio, para población que no tenga afiliación al sistema o se encuentran con novedad de terminación de inscripción en la EPS.
- Mayo 26 de 2022, Asistencia Técnica, ESE CUMBITARA, proceso Pago VACUNACION COVID-19 y Proceso Afiliación de Oficio, para población que no tenga afiliación al sistema o se encuentran con novedad de terminación de inscripción en la EPS.
- Mayo 11 de 2022, Asistencia Técnica, HOSPITAL INFANTIL LOS ANGELES, proceso Pago VACUNACION COVID-19 y Proceso Afiliación de Oficio, para población que no tenga afiliación al sistema o se encuentran con novedad de terminación de inscripción en la EPS.
- Circular Externa del IDSN 154-22 del 27/05/2022 – Comunicado Resolución 925 (Tarifas Contribución Solidaria).
- Junio 2 de 2022, Asistencia Técnica, ESE SAN LUIS – EL TAMBO, proceso Pago VACUNACION COVID-19 y Proceso Afiliación de Oficio, para población que no tenga afiliación al sistema o se encuentran con novedad de terminación de inscripción en la EPS.
- Junio 4 de 2022, Asistencia Técnica, ESE HERMES ANDRADE - TANGUA, proceso Pago VACUNACION COVID-19 y Proceso Afiliación de Oficio, para población que no tenga afiliación al sistema o se encuentran con novedad de terminación de inscripción en la EPS.
- Junio 14 de 2022, Asistencia Técnica, Ministerio de Salud y Protección Social, Decreto 616 de 2022 - Contribución Solidaria.
- Junio 22 de 2022, Asistencia Técnica, Lineamientos para la prestación y facturación de atenciones de urgencias realizadas a la población Migrante.
- Junio 24 de 2022, Asistencia Técnica, ABECÉ de la afiliación al SGSSS para la población en protección del ICBF y población migrante.
- Junio 24 de 2022, Procuraduría Provincial de Instrucción Ipiales, Mesa técnica de Seguimiento Plan Nacional de Vacunación proceso Pago VACUNACION COVID-19.
- Circular Externa del IDSN 178-22 del 28/06/2022 – Comunicado Circular Externa ADRES 018 (Lineamientos Afiliados Contributivo con Estado AE).



## CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PDD05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 4 de 13

- Junio 30 de 2022, Reunión Urgente EAPB - DLS - Lineamientos Afiliados Activos por Emergencia CE Adres 018-2022.
- Julio 11 de 2022, Jornada de Asistencia Técnica sobre el Aseguramiento a Migrantes, Contribución Solidaria y Sisbén IV – Ministerio de Salud y Protección Social
- Circular Externa del IDSN 198-22 del 21/07/2022 - Comunicado Oficio MSPS 202231201432521, Afiliación de oficio mediante el mecanismo de la Contribución Solidaria en Salud.
- Programación de Asistencia Técnica, Julio 22 de 2022, para socializar y reiterar las GESTIONES DE COBERTURA UNIVERSAL EN EL ASEGURAMIENTO, a todos los actores del SGSSS del Departamento de Nariño.

En el seguimiento al PLAN DE ASEGURAMIENTO 2021-2022, se verificó que el departamento de Nariño lo ha cumplido en un gran porcentaje, de manera oportuna y eficiente, gracias a la gestión de los entes territoriales, en promoción y gestión de la afiliación, control a la elusión de aportes, compromisos del talento humano y aplicación de las estrategias del Ministerio de Salud y Protección Social de la población Víctima y de MFA-DPS, reporte mensual de la PPNA a la red prestadora de servicios en salud y al IDSN, cumplimiento a lo establecido en el Decreto 064 y Resolución 1128 de 2020, aclarando que aquellos municipios que han incumplido o incumplan de alguna manera lo anterior han sido o serán reportados a los entes de Control para lo de su competencia.

En cumplimiento al artículo 32 de la Ley 1438 de 2011, es obligación de los prestadores de servicios de salud públicos y privados, coordinar conjuntamente con las Direcciones Locales de Salud y Empresas Promotoras de Salud, adscritas a su territorio, la gestión de afiliación de los pacientes que no tengan afiliación al SGSSS o se encuentran con novedad de terminación de inscripción en la EPS, a fin de cumplir con la Cobertura Universal en el Aseguramiento, así mismo dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 064, Resolución 1128 de 2020 y Decreto 616 de 2022.

### LINEAMIENTOS PARA PLAN DE ASEGURAMIENTO AÑO 2022

Para la vigencia 2022, El IDSN, continúa con el seguimiento al PLAN DE ASEGURAMIENTO, de las 64 entidades territoriales e IPS (Públicas y Privadas) del departamento de Nariño, especialmente en la implementación del Decreto 064, Resolución 1128 de 2020 y Decreto 616 de 2022, con acompañamiento y asistencia técnica, de todas las entidades territoriales municipales, en torno a los siguientes componentes principales:

1. Afiliación de recién nacido y de sus padres no afiliados
2. Aporte del registro civil de nacimiento
3. Afiliados al régimen subsidiado
4. Afiliación de Oficio
5. Verificación de las condiciones de los migrantes
6. Movilidad entre regímenes
7. Registro y reporte de la novedad de movilidad
8. Terminación de la inscripción en una EPS

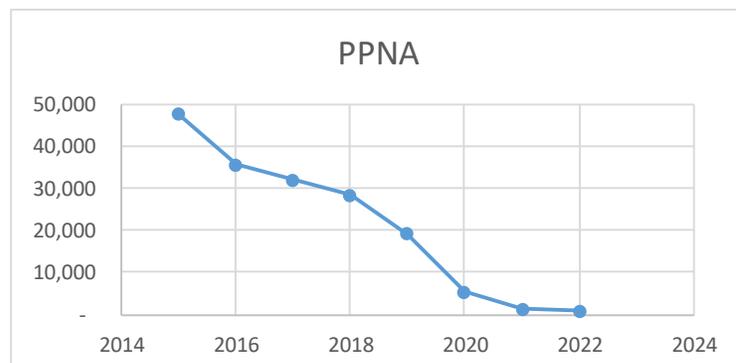
Dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Circular Externa del MSPS 039 de 2021, informada por el IDSN mediante Circular Externa D-173-2021, socializada mediante asistencia técnica virtual los días 19 y 26 de julio de 2021.

Según el seguimiento al proceso de afiliación de la PPNA del Departamento de Nariño, se recomienda tener en cuenta que según matriz estimativa de recursos a 31/12/2021 no existe PPNA, según reporte del MSPS, para priorizar en los planes de contingencia de cada municipio, la afiliación inmediata, según lo establece el Decreto 064 y Resolución 1128 de 2020.

Como complemento a esta Circular, se emitirá Circular complementaria de todo el proceso técnico que se debe dar por cada uno de los actores del SGSSS, en la vigencia 2022, asignando las responsabilidades correspondientes a fin de FORTALECER LAS COMPETENCIAS DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES Y LOGRAR LA COBERTURA UNIVERSAL EN ASEGURAMIENTO.

### COMPORTAMIENTO POBLACION POBRE NO AFLIADA

AÑO	PPNA
2015	47,575
2016	35,736
2017	32,044
2018	28,483
2019	19,126
2020	5,249
2021	1,233
2022	923



### Seguimiento Indicadores - Plan de Aseguramiento a junio de 2022:

Se establece por la Subdirección de Calidad y Aseguramiento, un nuevo análisis de coberturas de afiliación con corte a **30 de junio 2022**, tomando como fuente de información la BDUA con corte a 30/06/2022 y reporte de base SISBÉN con corte 31/12/2021 (archivo: [Certificación de cobertura 2021](#)), que se encuentra en la página web:

<https://www.minsalud.gov.co/proteccion-social/Regimenesubsidiado/Paginas/regimen-subsidiado.aspx> y se obtuvieron los siguientes resultados:

Finalizadas las gestiones 2021, el Ministerio de Salud y Protección Social, publicó COBERTURA RÉGIMEN SUBSIDIADO 2020, en la cual se informa la población pobre no afiliada del Departamento, registrando 20.070 con corte a 31/12/2019, siendo así, es pertinente detallar el comportamiento de aseguramiento, a 30 de junio de 2022, así:



# CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PDD05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

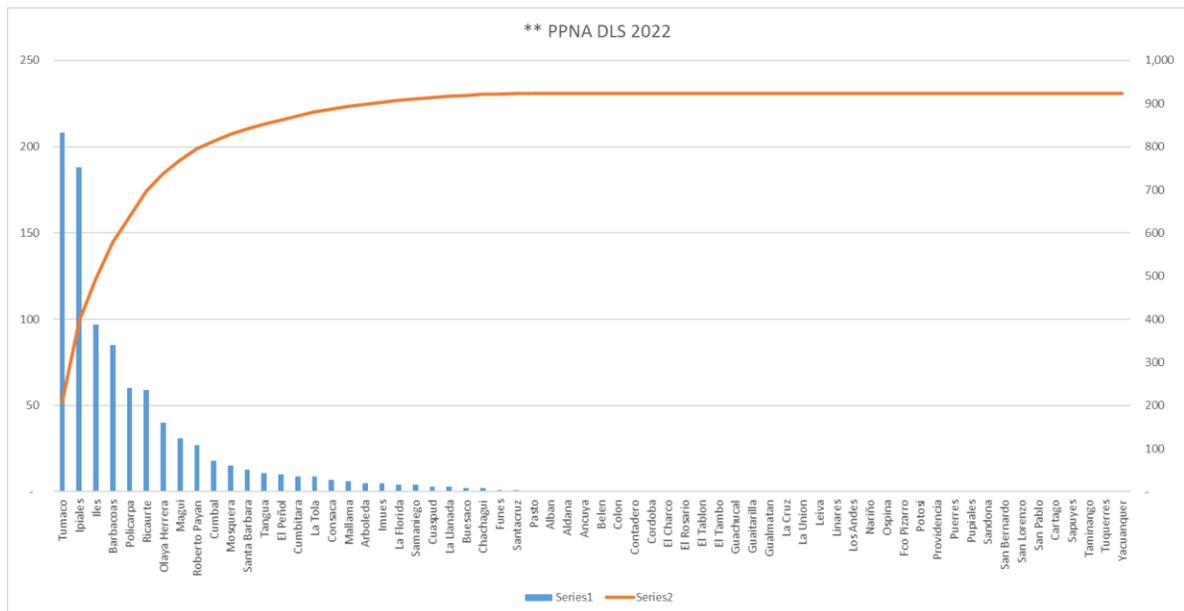
Página 6 de 13

## ESTIMACION PPNA 2022 (DLS) TOTAL NARIÑO 923

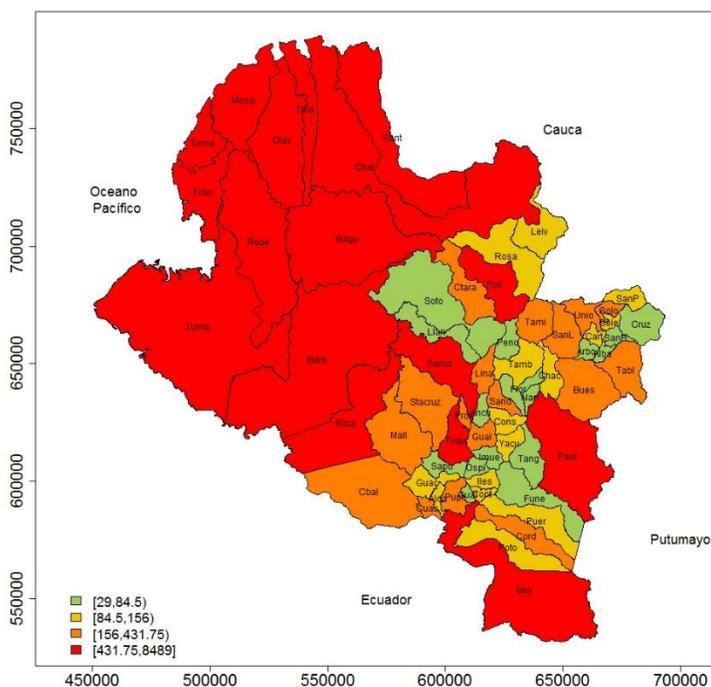
No.	Cod Mpio	MUNICIPIO	SISBEN A DICIEMBRE 2021	AFILIADOS REG SUBS DICIEMBRE 2021	AFILIADOS REG SUBS JUNIO 2022	CRECIMIENTO NUMERICO COMPARATIV O DIC 2021 CON JUN 2022	CRECIMIENTO PORCENTUAL COMPARATIV O DIC 2021 CON JUN 2022	COBERTURA NUMERICA (Subs/Sisb)	Cobertura Reg Sub MSPS 2021	* PPNA 2021 - Reporte MSPS Cobertura RS 2021	** PPNA 2022 - Reporte Mpios Jun2022	*** % SISBEN /PPNA	Afilados Subsidiado Sin Encuesta Sisben IV	Afilados Activos por Emergenci a Sin Encuesta Sisben IV	Afilados de Oficio Sin Encuesta Sisben IV
1	52378	La Cruz	15,843	14,109	14,133	24	0.2%	89.2%	99.7%	47	-	0.00%	533	7	9
2	52083	Belén	5,133	4,690	4,689	-1	0.0%	91.4%	99.7%	17	-	0.00%	404	6	1
3	52694	Cartago	7,036	5,992	5,965	-27	-0.5%	84.8%	99.6%	27	-	0.00%	338	-	9
4	52254	El Peñol	5,857	5,524	5,564	40	0.7%	95.0%	99.6%	24	10	0.17%	435	4	5
5	52693	San Pablo	14,353	11,692	11,771	79	0.7%	82.0%	99.6%	63	-	0.00%	803	22	17
6	52110	Buesaco	22,487	18,081	18,123	42	0.2%	80.6%	99.6%	99	2	0.01%	2,063	18	21
7	52685	San Bernardo	7,110	6,469	6,538	69	1.1%	92.0%	99.5%	35	-	0.00%	391	7	5
8	52720	Sapuyes	6,678	5,405	5,434	29	0.5%	81.4%	99.5%	33	-	0.00%	489	6	12
9	52399	La Unión	30,527	26,181	26,549	368	1.4%	87.0%	99.5%	167	-	0.00%	2,137	79	60
10	52258	El Tablon	12,472	12,468	12,578	110	0.9%	100.0%	99.4%	69	-	0.00%	509	11	9
11	52207	Consaca	10,565	8,088	8,115	27	0.3%	76.8%	99.4%	59	7	0.07%	565	6	7
12	52418	Los Andes	9,199	8,474	8,507	33	0.4%	92.5%	99.4%	53	-	0.00%	282	11	11
13	52480	Nariño	4,494	2,922	3,363	441	15.1%	74.8%	99.4%	26	-	0.00%	276	5	-
14	52260	El Tambo	13,564	11,595	11,550	-45	-0.4%	85.2%	99.4%	79	-	0.00%	1,003	6	14
15	52323	Gualmatán	6,238	5,171	5,176	5	0.1%	83.0%	99.4%	37	-	0.00%	490	4	9
16	52885	Yacuanquer	10,085	8,313	8,418	105	1.3%	83.5%	99.4%	61	-	0.00%	921	18	14
17	52405	Leiva	9,725	8,512	8,689	177	2.1%	89.3%	99.4%	59	-	0.00%	758	3	12
18	52019	Alban	8,561	6,961	6,973	12	0.2%	81.5%	99.4%	52	-	0.00%	220	3	5
19	52683	Sandona	21,275	16,700	16,804	104	0.6%	79.0%	99.4%	133	-	0.00%	998	20	21
20	52381	La Florida	10,594	7,611	7,629	18	0.2%	72.0%	99.4%	68	4	0.04%	437	1	4
21	52287	Funes	4,922	5,388	5,385	-3	-0.1%	100.0%	99.3%	34	1	0.02%	770	7	8
22	52051	Arboleda	7,387	5,960	5,913	-47	-0.8%	80.0%	99.3%	52	5	0.07%	451	12	5
23	52001	Pasto	283,866	227,409	235,853	8,444	3.7%	83.1%	99.3%	2,001	-	0.00%	54,350	8,548	941
24	52240	Chachagui	12,745	9,308	9,401	93	1.0%	73.8%	99.2%	96	2	0.02%	1,013	15	10
25	52385	La Llanada	4,545	4,035	4,149	114	2.8%	91.3%	99.2%	35	3	0.07%	203	5	2
26	52573	Puerres	9,229	7,109	7,263	154	2.2%	78.7%	99.2%	73	-	0.00%	684	14	8
27	52585	Pupiales	18,329	15,714	15,803	89	0.6%	86.2%	99.2%	146	-	0.00%	1,935	8	24
28	52687	San Lorenzo	16,445	14,421	14,523	102	0.7%	88.3%	99.2%	133	-	0.00%	1,231	13	18
29	52560	Potosí	9,718	11,183	11,242	59	0.5%	100.0%	99.2%	80	-	0.00%	1,173	9	22
30	52786	Taminango	15,121	14,042	14,422	380	2.7%	95.4%	99.2%	128	-	0.00%	907	18	20
31	52036	Ancuya	7,935	6,276	6,274	-2	0.0%	79.1%	99.1%	69	-	0.00%	447	3	11
32	52838	Tuquerres	42,272	37,133	37,569	436	1.2%	88.9%	99.1%	372	-	0.00%	2,694	107	63
33	52506	Ospina	7,254	5,434	5,485	51	0.9%	75.6%	99.1%	64	-	0.00%	255	2	5
34	52320	Guaitarilla	12,577	9,917	9,946	29	0.3%	79.1%	99.1%	111	-	0.00%	1,134	17	16
35	52411	Linares	9,934	8,293	8,409	116	1.4%	84.6%	99.1%	88	-	0.00%	492	2	10
36	52788	Tangua	10,117	7,834	7,898	64	0.8%	78.1%	99.1%	91	11	0.11%	686	32	15
37	52210	Contadero	7,526	5,802	5,796	-6	-0.1%	77.0%	99.0%	74	-	0.00%	400	3	6
38	52354	Imues	7,427	4,851	4,933	82	1.7%	66.4%	99.0%	77	5	0.07%	459	3	5
39	52352	Iles	7,998	6,435	6,450	15	0.2%	80.6%	98.8%	94	97	1.21%	512	7	7
40	52317	Guachucal	3,749	15,927	15,833	-94	-0.6%	100.0%	98.7%	48	-	0.00%	2,901	75	33
41	52678	Samaniego	31,491	25,730	26,030	300	1.2%	82.7%	98.7%	421	4	0.01%	1,755	21	33
42	52256	El Rosario	8,121	6,954	7,039	85	1.2%	86.7%	98.6%	115	-	0.00%	527	2	5
43	52233	Cumbitara	8,640	7,256	7,341	85	1.2%	85.0%	98.6%	125	9	0.10%	905	5	13
44	52203	Colón	8,635	7,364	7,317	-47	-0.6%	84.7%	98.6%	125	-	0.00%	523	6	8
45	52227	Cumbal	15,972	31,073	31,177	104	0.3%	100.0%	98.5%	237	18	0.11%	822	31	60
46	52022	Aldana	5,199	6,900	6,928	28	0.4%	100.0%	98.4%	81	-	0.00%	470	16	20
47	52250	El Charco	21,219	21,025	21,187	162	0.8%	99.8%	98.4%	338	-	0.00%	2,003	37	75
48	52540	Policarpa	14,328	12,341	12,751	410	3.3%	89.0%	98.4%	230	60	0.42%	1,038	10	30
49	52224	Cuasapud	8,340	8,809	8,868	59	0.7%	100.0%	98.4%	135	3	0.04%	503	18	6
50	52215	Cordoba	13,253	13,440	13,460	20	0.1%	100.0%	98.4%	217	-	0.00%	368	12	16
51	52435	Mallama	7,595	6,680	6,700	20	0.3%	88.2%	98.2%	135	6	0.08%	547	18	11
52	52699	Santacruz	8,540	7,900	8,030	130	1.6%	94.0%	98.0%	175	1	0.01%	224	4	9
53	52835	Tumaco	198,368	152,933	156,262	3,329	2.2%	78.8%	97.1%	5,788	208	0.10%	20,234	803	600
54	52356	Ipiales	83,432	96,694	100,425	3,731	3.9%	100.0%	97.0%	2,473	188	0.23%	16,536	1,438	419
55	52612	Ricaurte	17,166	18,826	18,921	95	0.5%	100.0%	96.8%	556	59	0.34%	1,917	38	61
56	52490	Olaya Herrera	25,725	20,277	20,478	201	1.0%	79.6%	96.5%	913	40	0.16%	2,248	21	93
57	52565	Providencia	6,978	4,711	4,821	110	2.3%	69.1%	96.3%	255	-	0.00%	409	-	6
58	52390	La Tola	7,361	5,596	5,660	64	1.1%	76.9%	96.3%	270	9	0.12%	544	5	24
59	52427	Magüí	9,397	7,735	7,792	57	0.7%	82.9%	95.4%	428	31	0.33%	982	15	69
60	52520	Fco Pizarro	8,175	6,295	6,329	34	0.5%	77.4%	95.1%	403	-	0.00%	552	8	36
61	52696	Santa Barbara	9,936	7,729	7,770	41	0.5%	78.2%	94.9%	508	13	0.13%	1,071	6	26
62	52079	Barbacoas	27,599	34,682	34,796	114	0.3%	100.0%	94.9%	1,417	85	0.31%	4,070	47	168
63	52621	Roberto Payán	12,674	10,156	10,145	-11	-0.1%	80.0%	92.9%	905	27	0.21%	1,178	6	90
64	52473	Mosquera	14,025	6,772	6,763	-9	-0.1%	48.2%	79.5%	2,873	15	0.11%	1,072	12	25
<b>TOTAL</b>			<b>1,303,061</b>	<b>1,145,307</b>	<b>1,166,105</b>	<b>20,798</b>	<b>1.8%</b>	<b>89.5%</b>	<b>98.2%</b>	<b>24,197</b>	<b>923</b>		<b>147,247</b>	<b>11,716</b>	<b>3,377</b>

Codigo	Municipio	Acumulado
52835	Tumaco	208
52356	Ipiales	188
52352	Illes	97
52079	Barbacoas	85
52540	Policarpa	60
52612	Ricaurte	59
52490	Olaya Herrera	40
52427	Magui	31
52621	Roberto Payan	27
52227	Cumbal	18
52473	Mosquera	15
52696	Santa Barbara	13
52788	Tangua	11
52254	El Peñol	10
52233	Cumbitara	9
52390	La Tola	9
52207	Consaca	7
52435	Mallama	6
52051	Arboleda	5
52354	Imues	5
52381	La Florida	4
52678	Samaniago	4
52224	Cuaspud	3
52385	La Llanada	3
52110	Buesaco	2
52240	Chachagui	2
52287	Funes	1
52699	Santacruz	1
52001	Pasto	-
52019	Alban	-
52022	Aldana	-
52036	Ancuya	-

Codigo	Municipio	Acumulado
52083	Belen	-
52203	Colon	-
52210	Contadero	-
52215	Cordoba	-
52250	El Charco	-
52256	El Rosario	-
52258	El Tablon	-
52260	El Tambo	-
52317	Guachucal	-
52320	Guaitarilla	-
52323	Gualmatan	-
52378	La Cruz	-
52399	La Union	-
52405	Leiva	-
52411	Linares	-
52418	Los Andes	-
52480	Nariño	-
52506	Ospina	-
52520	Fco Pizarro	-
52560	Potosi	-
52565	Providencia	-
52573	Puerres	-
52585	Pupiales	-
52683	Sandona	-
52685	San Bernardo	-
52687	San Lorenzo	-
52693	San Pablo	-
52694	Cartago	-
52720	Sapuyes	-
52786	Taminango	-
52838	Tuquerres	-
52885	Yacuanquer	-



### ESTIMACION PPNA 2022 (DLS)



### REVISIÓN DE INDICADORES Y GESTIONES A 31/12/2021

La Oficina de Aseguramiento del IDSN, después de realizar el análisis de los indicadores de aseguramiento, comparativos entre diciembre de 2021 y junio de 2022, se permite relacionar aspectos financieros y técnicos, a tenerse en cuenta por los 64 municipios del Departamento, en el PLAN DE ASEGURAMIENTO a junio de 2022.

### GIRO ESFUERZO PROPIO DEPARTAMENTAL - RÉGIMEN SUBSIDIADO FUENTES RENTAS CEDIDAS + FONPET AÑOS 2016 - 2022

AÑO	RENTAS CEDIDAS	SSF(FONPET)	TOTAL
2016	17.934.855.299	-	17.934.855.299
2017	19.020.975.611	14.734.146.093	33.755.121.704
2018	19.887.278.745	16.895.508.000	36.782.786.745
2019	21.252.001.985	0	21.252.001.985
2020	48.470.240.810	0	48.470.240.810
2021	44.005.133.809	0	44.005.133.809
2022	45.616.000.000	0	45.616.000.000 (asignados)

- El Departamento de Nariño, a través del IDSN y en cumplimiento al artículo 44 de la Ley 1438 de 2011, en la vigencia 2022, continúa cofinanciando el régimen subsidiado en los 64 municipios del Departamento, asignando un monto inicial para el 2022 de \$ **45.616.000.000**, que cofinancia la afiliación al régimen subsidiado de 1.155.587 personas del departamento de Nariño.

### COMPARATIVO ASEGURAMIENTO AÑO 2021-2022

AÑO	Régimen Subsidiado	Régimen Contributivo	Régimen Excepción	TOTAL
dic-21	1,145,307	295,383	33,566	<b>1,474,256</b>
jun-22	1,166,105	287,238	33,781	<b>1,487,124</b>
<b>Diferencias</b>	<b>20,798</b>	<b>-8,145</b>	<b>215</b>	<b>12,868</b>

FUENTE: Bodega de Datos de SISPRO (SGD) – Afiliados a Salud / SFTP ADRES

- Según el comportamiento de Aseguramiento, se evidencia un crecimiento en el Régimen Subsidiado del departamento de Nariño de **20.798** y en el Régimen Excepción de **215**, a junio de 2022.
- Según el comportamiento de Aseguramiento, se evidencia un decrecimiento en el Régimen Contributivo de **8.145** afiliados.  
Lo anterior se puede explicar, entre otras causas, por la movilidad de régimen, en el régimen subsidiado debido a la aplicación del Decreto 064, Decreto 800 y Resolución 1128 de 2020, así mismo por la depuración efectiva de base de datos (Aplicación de la Resolución 4894 de 2015), con un nivel de depuración de la BDUA Departamental del 99.8%.
- Comparando el estado de aseguramiento entre la vigencia 2021 (1.474.256) y vigencia 2022 (1.487.124), en el departamento de Nariño, **creció en 12.868 afiliados al SGSSS** siendo el Régimen Subsidiado el que creció en mayor porcentaje (1.78%) y el Régimen Contributivo el que decreció en mayor porcentaje (2.84%) esto a causa de la Pandemia, movilidad de Régimen, la aplicación al Decreto 538, 800 de 2020, Circular ADRES 023 y 033 de 2020 (Activo por Emergencia).

Desde la vigencia 2018, el IDSN, ha recibido comunicados oficiales de La Administradora de los Recurso del Sistema General de Seguridad Social - ADRES y de la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales UGPP, donde se establece seguimiento a las entidades territoriales municipales, a fin de excluir del régimen subsidiado a los afiliados que de acuerdo a los cruces de bases de datos cuentan con capacidad de pago **y respetando el debido proceso deben excluirse del régimen subsidiado** y afiliarse de acuerdo a sus ingresos al régimen contributivo; en este proceso periódicamente se presentan disminuciones de personas en el régimen subsidiado, dando cumplimiento a los lineamientos del ADRES y la UGPP.

## CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PDD05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 10 de 13

Se aclara que si bien la competencia del departamento es la vigilancia en la gestión del aseguramiento para cumplir con la universalización, la acción primaria del aseguramiento corresponde a los municipios, gestiones que se establecen en los Planes Operativos Anuales, y los planes de aseguramiento presentados por los entes municipales, los cuales si bien no están alcanzando las metas de aseguramiento, son los factores externos a la gestión los que impiden su efectividad (migración y movilización constante de personas, limitación del ingreso a zonas de difícil acceso, no afiliación de personas sisbenizadas).

Revisadas las Gestiones de Aseguramiento con cierre a 2021, se evidencian limitantes en la gestión del SISTEMA DE AFILIACIÓN TRANSACCIONAL, ante lo cual el IDSN ha brindado asistencia técnica (<http://bit.ly/idsnat2>) y acciones de vigilancia los actores del SGSSS, para que se priorice las acciones pertinentes encaminadas a planear el ingreso a dicho sistema (SAT), según lo definido en la Resolución 768 de 2018 (Por la cual se adoptan las reglas y condiciones generales para la operación del Sistema de Afiliación Transaccional -SAT), que establece lineamientos de afiliación en línea y permanencia, siempre y cuando exista plena identificación.

Como se observa en el análisis de la estimación de la población pobre no afiliada 2022, calculada por el MSPS y sobre la cual se realizará el seguimiento de esta información, se reitera que el mayor inconveniente se encuentra en la costa pacífica, entre los que se encuentran los primeros veinte municipios sobre los cuales se deberá profundizar mucho más la gestión del aseguramiento, así:

1. Tumaco
2. Ipiales
3. Iles
4. Barbacoas
5. Policarpa
6. Ricaurte
7. Olaya Herrera
8. Magui
9. Roberto Payan
10. Cumbal

11. Mosquera
12. Santa Barbara
13. Tangua
14. El Peñol
15. Cumbitara
16. La Tola
17. Consaca
18. Mallama
19. Arboleda
20. Imues

	<b>CIRCULAR EXTERNA</b>	
	CÓDIGO: F-PDD05-04	VERSIÓN: 01

Página 11 de 13

### **RETOS Y GESTIONES PLAN DE ASEGURAMIENTO 2021/2022**

Las gestiones mínimas que deben desarrollar la entidad territorial municipal son:

Ítem	VARIABLES
1	Alistamiento técnico y operativo del personal de aseguramiento de los entes territoriales municipales, con acompañamiento de las Oficinas de Sisbén, funcionarios IPS y gestores de las EAPB. Adoptar Lineamientos Urgentes, en la Implementación del Decreto 064, Resolución 1128 de 2020 y Decreto 616 de 2022. <b><u>Nota: Se reitera a todos los actores del SGSSS, la activación de PLAN DE MEDIOS PUBLICITARIOS PARA PROMOVER LA COBERTURA UNIVERSAL EN EL ASEGURAMIENTO – incluido EL SISTEMA DE AFILIACION TRANSACCIONAL (registro: <a href="http://miseguridadsocial.gov.co">miseguridadsocial.gov.co</a> Res. 768 de 2018), de todas las personas nacionales y extranjeras que residen en el Departamento de Nariño.</u></b>
2	Gestiones identificación plena de usuarios, a cargo de la Registraduría, previa solicitud de los entes territoriales municipales.
3	Estrategias promoción de la afiliación (Cuñas, Listados, Demanda inducida, otras)
4	Cumplimiento y reporte oportuno al IDSN de las Estrategias del MSPS (Víctimas Oficio SCA-A-1503838-15 del 17/04/2015 y MFA – DPS Oficio SCA.A-1505815-15 del 16/06/2015, aún vigente y de obligatorio cumplimiento)
5	Seguimiento y reporte de novedades en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021, por la cual se establecen las reglas generales de operación de las bases de datos de afiliación y reporte de novedades del Sistema Integral de Información del Sector Salud, la Resolución 4622 de 2016, por la cual se establece el reporte de los datos de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, a planes voluntarios, Regímenes Especial y de Excepción y de las personas privadas de la libertad bajo la custodia y vigilancia del INPEC y la Resolución 2153 Por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES.
6	Dentro de las funciones de inspección y vigilancia municipal (art. 44 Ley 715/2001), se debe establecer seguimiento a las EAPB, para que cumplan los procesos de afiliación, traslado y actualización de su Sistema de Información, de los usuarios adscritos a cada municipio, Decreto 064, Resolución 1128 de 2020 y Decreto 616 de 2022, proceso adicionalmente reglamentado con la Circular 00001 de 2020 – Supersalud (GAUDI).
7	Estrategias para la promoción de la Movilidad de Régimen y Portabilidad en Salud, establecidos en el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud 780 de 2016 e informado mediante Circular Externa del IDSN 080-21 del 25/03/2021.
8	Estrategias para evitar la elusión y evasión de aportes en salud, ratificado mediante Circular Externa del IDSN 114 del 18/04/2022.
9	Cumplimiento a lo establecido en Circular Externa del IDSN D-029-20 (Inconsistencias BDUA), D-018-2020 (Comunicado Decreto 064 de 2020 – Modificación Decreto 780 de 2016), Resolución 1128 de 2020, Circular D- 315 de 2020 (PPNA), Circular 114-22 de 2022 (EVASION y ELUSION), Circular 123 de 2022 (Contribución Solidaria) y Circular 198 de 2022 (Contribución Solidaria).
10	Promocionar el Sistema de Afiliación Transaccional – SAT por parte de la Entidad Territorial, EAPB e IPS: Artículo 27. Divulgación del Sistema de Afiliación Transaccional - SAT Las EPS y entidades territoriales apoyarán la implementación del Sistema de Afiliación Transaccional a través de sus Oficinas de Atención al Afiliado o la dependencia correspondiente, para lo cual el Ministerio dispondrá los tutoriales en el portal web " <a href="http://www.miseguridadsocial.gov.co">http://www.miseguridadsocial.gov.co</a> ". Las entidades señaladas en el artículo 2 de la presente Resolución, en el ámbito de sus competencias, podrán adelantar acciones tendientes a la divulgación del SAT.



## CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PDD05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 12 de 13

11	Cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1838 de 2019 – Reporte de Listados Censales.
12	Seguimiento periódico a los indicadores de aseguramiento, reportado por el MSPS y SUPERSALUD, a fin de tomar los correctivos y acciones oportunas para el proceso de afiliación.
13	Seguimiento y oportunidad en las inconsistencias en los procesos de afiliación, reportadas por los usuarios en las responsabilidades de las entidades territoriales y EPS.
14	Vigilar que por parte de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS de su jurisdicción, se esté dando cumplimiento estricto y de obligatorio cumplimiento de acuerdo a lo establecido en el Decreto 064, Resolución 1128 de 2020 (PROCESO AFILIACIÓN DE OFICIO), Decreto 616 de 2022 (Contribución Solidaria) y asimismo de acuerdo a lo establecido en la Resolución 768 de 2018, se esté promocionando el REGISTRO EN EL SAT. <a href="http://miseguridadsocial.gov.co">miseguridadsocial.gov.co</a>
15	Para aquellos usuarios que se encuentran con novedad de terminación de inscripción en la EPS (DESAFILIADO - RETIRADO), gestionar su REINSCRIPCIÓN en una EAPB, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 064 y Resolución 1128 de 2020.
16	Afiliación de oficio de aquellas personas que en cumplimiento a lo establecido en la Resolución 521 de 2020 ( <b>Toma de Muestras</b> ) y Decreto 109 de 2021 ( <b>Vacunación</b> ) no tenga afiliación al sistema o se encuentran con novedad de terminación de inscripción en la EPS se aplique lo establecido en el Decreto 064 y resolución 1128 de 2020 – AFILIACION DE OFICIO.
17	Dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Circular Externa del MSPS 039 de 2021, informada por el IDSN mediante Circular Externa D-173-2021, socializada mediante asistencia técnica virtual los días 19 y 26 de julio de 2021.
18	Se reitera la obligación de las entidades territoriales municipales, de establecer seguimiento y gestión en el proceso de <b>ENCUESTA SISBEN IV</b> , de las afiliaciones de oficio llevada a cabo en el municipio, tanto en la DLS, como en la E.S.E.
19	Seguimiento al proceso de <b>ENCUESTA SISBEN IV</b> de los afiliados Subsidiado, Afiliados Activos por Emergencia y Afiliados de Oficio, que no cuenten con ella, información dispuesta de manera mensual por la ADRES en el SFTP de BDUA, carpeta “SISBENIV”.
20	Cumplimiento y seguimiento a funcionalidad en el SAT denominada “AFILIACIÓN DE OFICIO PARA PERSONAS CON PERMISO POR PROTECCIÓN TEMPORAL”, disponible únicamente para uso de las Entidades Territoriales y permitirá en virtud del Decreto 064 de 2020 y Resolución 1128 de 2020, realizar la afiliación de oficio al Régimen Subsidiado de los migrantes venezolanos que cuenten con el Permiso por Protección Temporal vigente, de acuerdo con la información que allegue la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia al MSPS, la cual se registrará en las bases de datos de identificación y en el SAT. Esta información se dispondrá a cada Entidad Territorial (SAT), según el domicilio de residencia registrado por el migrante en el proceso de registro definido por el Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos.
21	Para toda la población <b>AFILIADA DE OFICIO</b> , en caso de no contar con SISBEN IV, se deberá gestionar el proceso de <b>ENCUESTA SISBEN IV</b> (Incluidos los migrantes), en virtud de lo establecido en el Artículo 4, parágrafo 1, del Decreto 064 de 2020.
22	Para la población migrante venezolano, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 064 de 2020, deberán realizar la acreditación de la permanencia en el municipio de domicilio cada cuatro (4) meses, para continuar afiliados en el Régimen Subsidiado.
23	Articulación intersectorial de todos los actores del SGSSS, para lograr la COBERTURA UNIVERSAL EN EL ASEGURAMIENTO.

**CON RESPECTO A ÍTEM 4:** El Ministerio de Salud y Protección Social y actualmente el ADRES, en cumplimiento de la Resolución 4894 de 2015, modificada por la Resolución 561 de 2016, por la cual se define el proceso de depuración de los registros identificados como presuntamente inconsistentes de la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA respecto a la información que reporta la Registraduría



## CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PDD05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 13 de 13

Nacional del Estado Civil y por la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, elimino los registros de BDUA, por tal razón se deben adelantar gestiones tendientes a lograr la plena identificación de la población asegurada y por asegurar, ya que es un requisito fundamental para su atención y afiliación al SGSSS.

Así mismo en este sentido, se reitera tener en cuenta lo establecido en la Resolución 768 de 2018. “(...) **Artículo 27. Divulgación del Sistema de Afiliación Transaccional (SAT).** Las EPS y entidades territoriales apoyarán la implementación del Sistema de Afiliación Transaccional a través de sus Oficinas de Atención al Afiliado o la dependencia correspondiente, para lo cual el Ministerio dispondrá los tutoriales en el portal web “[miseseguridadsocial.gov.co](http://miseseguridadsocial.gov.co)”. Las entidades señaladas en el artículo 2° de la presente Resolución, en el ámbito de sus competencias, podrán adelantar acciones tendientes a la divulgación del SAT. (...)”

En este sentido cada una de las entidades, con carácter prioritario y de obligatorio cumplimiento, deberá registrar a cada uno de sus funcionarios al SAT ([www.miseseguridadsocial.gov.co](http://www.miseseguridadsocial.gov.co)), dejando soporte de esta actuación.

**POR LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES Y DE CARÁCTER OBLIGATORIO TODOS LOS ACTORES DEL SGSSS, SE REITERA LA PRIORIDAD EN EL PROCESO DE AFILIACIÓN A FIN DE LOGRAR LA COBERTURA UNIVERSAL, TAL COMO LO ESTABLECE LA LEY 1438 DE 2011, DECRETO 780 DE 2016, DECRETO 064 DE 2020, DECRETO 800 DE 2020, RESOLUCIÓN 1128 DE 2020, DECRETO 616 DE 2022, LEY 1955 DE 2019 Y DEMÁS NORMAS REGLAMENTARIAS**

Aquellas entidades que incumplan estos lineamientos, serán reportadas a los entes de control respectivos, sin desconocer las acciones de IV que le asisten al Instituto Departamental de Salud de Nariño.

Circular, se encuentra publicada en la página web: <http://www.idsn.gov.co/> eje aseguramiento.

Firmado,

(ORIGINAL FIRMADA)  
**DIANA PAOLA ROSERO ZAMBRANO**  
Directora IDSN

Proyectó: <b>MANUEL GUANCHA J - MARIO CABRERA N.</b> EQUIPO ASEGURAMIENTO IDSN		Revisó: <b>JESUS ANTONIO AREVALO MIER</b> SUBDIRECTOR CALIDAD Y ASEGURAMIENTO (E)	
Firma	Fecha: Julio 21 de 2022	Firma	Fecha: Julio 21 de 2022